



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN DE PROYECTO
PMU IRAL 1ª CUOTA 2012

1795

DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.

LA CISTERNA, 25 ABR. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución N° 4187 del 02/04/2012 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional.
2. El Ord. N° 01297 del 22/03/2012 de la Intendencia de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación del proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, 1ª cuota 2012, denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNALES, COMUNA DE LA CISTERNA"**, por un monto total de M\$22.624.
3. El Decreto Exento N° 1250 del 29/07/2011 que aprueba el proyecto PMU IRAL 1ª cuota 2012 denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNALES, COMUNA DE LA CISTERNA"**
4. El Acuerdo N° 38 del 29/02/2012 del Concejo Municipal.
5. El ORD. N° 300/35/58 del 27/02/2012 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se remite proyecto que postula a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, modalidad IRAL 1ª cuota 2012, por un monto total de M\$22.624.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 1ª cuota 2012, denominado **"CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES COMUNALES, COMUNA DE LA CISTERNA"**, a desarrollarse a contar del 02 de ABRIL y hasta el 31 de JULIO del año 2012 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Materiales varios	7.924.000
Contratación Mano de Obra (salarios y finiquitos)	14.700.000
TOTAL PROY	22.624.000

2° PROCEDASE al pago de una remuneración imponible mensual de \$260.000 al personal no calificado (8 trabajadores), \$360.000 al personal semi calificado (01 trabajadores) y \$420.000 al personal calificado (2 trabajadores).

3° DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- La Dirección de Aseo y Ornato, informará a Secplac mensualmente el avance Físico sobre las obras ejecutadas y la asistencia y novedades del personal adscrito al proyecto; en las siguientes fechas: **30.04.12, 31.05.12, 29.06.12 y 31.07.12**
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, de acuerdo al siguiente calendario: **30.04.12, 31.05.12, 29.06.12 y 31.07.12**
- La Secplac, según el siguiente calendario: **02.05.12, 01.06.12, 03.07.12 y 01.08.12** una vez recepcionados los informes de la Dirección de Aseo y Ornato y del Depto. de Contabilidad, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **07.05.12, 06.06.12, 06.07.12 y 06.08.12**



astre Municipalidad
La Cisterna

HOJA N° 2

DECRETO EXENTO N° 1795 /
Sección 1era.

- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo que será fijada por la Dirección de Aseo y Ornato, estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: 07.05.12, 06.06.12, 06.07.12 y 06.08.12

4º IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Proyectos Iniciativas Inversión 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
Por Orden del Sr. Alcalde.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Mgc/

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Dirección Aseo y Ornato
- 5.- Depto. de Contabilidad
- 6.- Depto. de Adquisiciones
- 7.- Depto. Recursos Humanos
- 8.- Depto. Remuneraciones
- 9.- Secplac (2)
- 10.- c.c. Oficina de Partes